REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD D A L C A H U E

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 17

DALCAHUE, 03 Enero del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 03.01.2017 y hasta el día 31.01.2017, a los siguientes funcionarios:

 DOÑA MARLEN ARROYO SANCHEZ, PROFESIONAL GARDO 10° DE LA E.M.S: Acumulación de trabajo, por encontrarse funcionarios juzgados gozando de su feriado legal. Se cancelaran 28 horas

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MANUEL ALVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

KTSB/MAAB/RCCC/pyoa.

ADMINISTRACION ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPAL
DALCAHUE